



**FELAFRANCOL**

**Solidaridad, bienestar y progreso**

Señores  
Asamblea General de Delegados  
**FONDO DE EMPLEADOS LAFRANCOL**

En nuestra calidad de Representante Legal y Contadora del Fondo de Empleados Lafrancol, certificamos que hemos preparado los estados financieros básicos: Estado de Situación Financiera, Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas y Revelaciones a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.

De acuerdo con la Ley 1314 de 2009, a partir del 1º de enero de 2016, FELAFRANCOL lleva la contabilidad de acuerdo con las NIIF para Pymes versión 2009 con sus correcciones del 2015, emanadas del IASB contenidas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015 y en el Anexo 2.1 del Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, incluidas las salvedades contenidas en el artículo 3º de este último para su aplicación sobre cartera y aportes sociales.

Reconocemos la responsabilidad de la Gerencia en cuanto a presentar razonablemente en los estados financieros la situación financiera, resultados de las operaciones y cambios en la situación financiera de acuerdo con las disposiciones contempladas en la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para Pymes de los Fondos de Empleados clasificadas en el Grupo 2 por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.

Los procedimientos de valuación, valoración y valoración han sido aplicados uniformemente a la elaboración de los estados financieros de apertura, del período de transición y adopción (2014-2015) y reflejan razonablemente la situación financiera de FELAFRANCOL a diciembre 31 de 2024.

Los hechos económicos que afrontó el Fondo de Empleados han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas y revelaciones a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2024 y 2023, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares del Software contable LINIX, licencia de uso vigente, están debidamente soportados y reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad.



**FELAFRANCOL**

**Solidaridad, bienestar y progreso**

Adicionalmente certificamos que,

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. No hemos tenido conocimiento de hechos irregulares que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efectos de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Los procesos de clasificación, calificación, categorización y deterioro de la cartera se están realizando conforme a lo requerido por la ley; el 98% de la cartera se encuentra clasificada como categoría A y el 2% en otras categorías, debidamente provisionada según la edad de vencimiento y en gestión de cobranza.
4. Garantizamos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio 2024, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
5. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
6. Desconocemos la existencia de Irregularidades involucrando a la Gerencia o a empleados que desempeñan labores de importancia dentro del sistema de control interno contable o cualquier irregularidad involucrando otra persona, que podrían influir significativamente sobre los estados financieros.
7. No se ha presentado violación o posibles violaciones a leyes o reglamentaciones cuyos efectos deberían ser evaluados para su divulgación en los estados financieros o como base para registrar una pérdida contingente.
8. No existen notificaciones de agencias gubernamentales con respecto a incumplimientos o deficiencias en las prácticas de información financiera que pudiera tener un efecto significativo sobre los estados financieros.
9. La entidad ha cumplido con todos los aspectos contractuales que podrían tener un efecto importante sobre los estados financieros en el caso de incumplimiento.
10. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingencias.
11. Se recibió requerimiento por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria-SES para la revisión del control de legalidad de la asamblea del año 2024, al cual se le dio respuesta oportuna aportando el detalle a la información solicitada.

[www.felafrancol.com](http://www.felafrancol.com)

Carrera 1 No. 46-84

Teléfonos: 6877700 Ext. 2195 a 2198

4466626

Cali - Colombia



**FELAFRANCOL**

**Solidaridad, bienestar y progreso**

12. El Fondo de Empleados cumplió durante la vigencia 2024 con los reportes a la UIAF según la Circular Externa No. 006 de marzo 25 de 2014, Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT actividades del oficial de cumplimiento.
13. FELAFRANCOL dio cumplimiento a la implementación del SG-SST de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y Ley 0312 de 2019 y elaboró el plan anual de trabajo para el año 2024.
14. En cumplimiento del Artículo 1º de la Ley 603 de 2000, declaramos que los programas utilizados tienen la licencia correspondiente y cumplen por tanto con las normas de derechos de autor.
15. Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiero aplicables para el Grupo 2 (Pymes) en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013, los Decretos 2420, 2496 de 2015 y 2483 de 2018.

A la fecha de esta certificación no tenemos conocimiento de que haya ocurrido ningún suceso o acontecimiento que afecte sustancialmente los estados financieros o las divulgaciones en notas a los mismos por el año de 2024.

No existían deudas, según nuestro entender, al 31 de diciembre de 2024 que no estuvieran incluidas en los estados financieros e igualmente no existen otros pasivos significativos, excedentes o pérdidas contingentes que deban ser registrados o revelados en los estados financieros de acuerdo con principios establecidos en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025.

**CLAUDIA SOLANGE MANZANO A.**  
Gerente

**GLORIA CRISTINA CASTRILLON**  
Contadora  
TP-142353-T